SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007851-MAURICIO MARTIN CAMPOS CUPUL

DOMICILIO ULUMAL; NO. EXT. 49; ENTRE CALLE CHEMUYIL; KALA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO 981 293 6489

ORDEN DE SERVICIO

- 19/08/2024

28/08/2024 OSV-0852 RV1415-0360

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-257A-2

SERIE 3C6SRBDG0NG234134

LINEA CAMIONETA

MODELO 2022

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 53134

DESCRIPCIÓN CAMIONETA RAM 1500 CREW CAB SLT 4X4 FLEET. GASOLINA

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2612 - LU	JBRICANTES Y ADITIVOS				L	\$300.00	1
0281	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	2	\$150.00	\$300.00	V
2961 - RE	FACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRA	NSPORTE			1	\$10,400.00]
0066	DÍSCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,950.00	\$3,900.00	V
0067	PISTON DE FRENO	PIEZA	LUSAC	4	\$800.00	\$3,200.00	
0343	REPUESTO DE CALIPER	PIEZA	LUSAC	4	\$150.00	\$600.00	
0425	duego de Balatas delanteras	PIEZA .	FRITEC	1	\$1,350.00	\$1,350.00	V
0426	duego de Balatas traseras	PIEZA	FRITEC	1	\$1,350.00	\$1,350.00	V
3551 - RE	EPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	E			1	\$1,400.00	
manufactura de la constanti de							

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	сомсерто	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS//CAMBIO DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS, CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS Y PURGA DE SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	NA	1	\$800.00	\$800.00
1826	AMBIO DE PISTON DE FRENO	SERVICIO	NA	2	\$150.00	\$300.004
2028	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	NA	2	\$150.00	\$300.00

SUBTOTAL

\$12,100.0

RESICO

\$1,936.00/ \$0.00

TOTAL

\$14,036.00

(SON: CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0852|7851|140360000|28082024|19|97|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzARVxrXZHmA4ETiZbFW8atE5zv46YadTgATGgzyooolDwauZivEvaDE

nan Alcudia Moo Control Patrimonial

ene Mozqueda C. Benito Ji Director General de monio y Servicios

28/08/2024

Página 2 de 4

OSV-0852



RV1415-0360

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115AB551	\$1,624.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	12,064.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$348.00
	\$14,036.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la riministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo añalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas

1 Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el aticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCOS Revisó

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista





28/08/2024 OSV-0852

Página 3 de 4







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	Lic. BRAULIO HERROSOS HD	EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
Frake	29- AGOSTO-2024	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	74-1360510-2000	FORMATO DCP-03	
Firma		FORMATO DCP-01	
	Subsider All	FIRMA	
Cargo	SUPDIRICIO.	CONFORME	☐ NO CONFORME

JORGE MANUE MEJIA CHABLE Vo. Bo. ANA ITZEL CANT ARCOS Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



28/08/2024 OSV-0852

Página 4 de 4